INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS **MODALIDAD DE SELECCIÓN** **MINIMA CUANTIA** **PROCESO No. 026-M.C.2022**	
Fecha de Apertura Invitación Pública:	27 de diciembre de 2022
Fecha de Cierre Invitación Pública:	29 de diciembre de 2022
Presupuesto Oficial:	El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) MDA/CTE**, este valor incluye IVA, los pagos por los costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
Plazo para ejecución:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**. El plazo se computará a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.
Observaciones:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se requiere de la participación mínima de UN (1) PROPONENTE HÁBIL para que la Invitación pública sea válida.
Fecha presente acta:	02 de enero de 2023
PROPUESTAS RECIBIDAS:	CUATRO (04)

Dentro de la presente Invitación Pública se presentaron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

ORDEN DE LAS PROPUESTAS RECEPCIONADAS DE ACUERDO CON LA HORA DE LLEGADA

Numero	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Proponente	Identificación
1	28/12/2022	6:23 p.m	TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	901632437-5
2	29/12/2022	9:11 a.m	SISTEMAS PALACIOS LTDA	900163149-2
3	29/12/2022	9:35 a.m	STB DE COLOMBIA	901028579-2
4	29/12/2022	9:41 a.m	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	900104400-5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LAS PROPUESTAS EVALUADAS DE ACUERDO AL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Numero	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Proponente	Identificación
1	29/12/2022	9:35 a.m	STB DE COLOMBIA	901028579-2
2	28/12/2022	6:23 p.m	TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	901632437-5
3	29/12/2022	9:41 a.m	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	900104400-5
4	29/12/2022	9:11 a.m	SISTEMAS PALACIOS LTDA	900163149-2

OBSERVACIONES

1.- Teniendo en cuenta el informe de evaluación parcial de fecha 29 de diciembre de 2022 y de conformidad con los criterios de selección (menor precio), las causales de rechazo de las ofertas, observaciones y revisados los requisitos habilitantes y demás condiciones consagradas en la invitación pública **026-M.C.2022**, se tiene lo siguiente:

1. Dentro del término de traslado del informe de subsanación, La propuesta presentada por la empresa STB DE COLOMBIA ,la cual ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada, mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2022, presenta la justificación del precio artificialmente bajo, expresando que se adjunta el contrato como soporte de la justificación, sin embargo en la revisión de los documentos, la Entidad no puede determinar que exista prueba sumaria alguna que soporte dicha justificación.

2. Dentro del término de traslado del informe de subsanación, La propuesta presentada por la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS, la cual ocupa el segundo lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada, NO presento la justificación requerida, conforme al informe de evaluación parcial del 29 de diciembre de 2022, razón por la cual no se encuentran subsanados los requisitos habilitantes de la oferta.

3. Dentro del término de traslado del informe de subsanación, La propuesta presentada por la empresa DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS, la cual ocupa el tercer lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada, mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2022, presenta la justificación del precio artificialmente bajo, presentando en su justificación un cuadro de desagregación de precios ofertados, donde se logra verificar que soporta la justificación.

4. La propuesta presentada por el señor Fabio Gerardo Palacios Leiton, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.288258, en calidad de representante legal de SISTEMAS PALACIOS LTDA , la cual ocupa el cuarto lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada, SE RECHAZA con lo dispuesto en la invitación pública, en atención a que en la verificación del MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1) el Comité se percató que dicho documento no coincide con el anexado dentro de la invitación publica 026-M.C-2022, incursando en el numeral 8 y 13 de las causales de rechazo del presente proceso

RECOMENDACIÓN

Evaluada(s) y calificada(s) la(s) oferta(s) según lo establecido en el estudio previo y la invitación pública y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva, los evaluadores recomiendan celebrar el contrato resultante del procedimiento de selección abreviada de Mínima cuantía No 026-M.C.- 2022 con el proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 900104400-5 , por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos y por ser la más ventajosa para la Entidad.

Se firma en San Juan de Pasto (N), a los (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Original firmado
WILLIAM HOMERO MARCILLO
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP AVANTE

Original firmado
CRISTIAN BASTIDAS
Profesional del área financiera de la UAE SETP AVANTE

Original firmado
ANGELA MAYA FAJARDO
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP-AVANTE